



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Informe Secretarial

Señor Juez a su Despacho el presente proceso ordinario laboral No. 2019-00233 seguido por JESUS DAVID PEREZ HERNANDEZ a través de apoderado judicial contra la empresa GLASS CENTER BARANOA, informándole que se encuentra pendiente correr traslado a las excepciones propuestas por la parte demandada.

Sírvase proveer.
Sabalarga - Atlántico, julio 12 de 2.022.
El secretario,

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2019-00233-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JESUS DAVID PEREZ HERNANDEZ
DEMANDADO: GLASS CENTER BARANOA

Visto el informe secretarial que antecede, se le correrá traslado a las excepciones propuestas por parte de la empresa GLASS CENTER en la contestación de la demanda por el término de diez días (10) días, de acuerdo al artículo 443 del C.G.P., remitido por el artículo 145 del C.P.L., a la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez